



RESOLUCIÓN No. 02-281
(Marzo 30 de 2016)

Por la cual se adopta el Plan de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2016.

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos, establece los planes institucionales con el propósito de organizar la capacitación internamente, para lo cual cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año, el Plan Institucional de capacitación, orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en relación a la prestación del servicio.

Que la Ley 909 de 2004, contempla que las Unidades de Personal de las entidades públicas, deben formular los planes y programas de capacitación para el logro de objetivos institucionales, orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, valores y competencias de los empleados públicos.

Que el Decreto 1227 de 2005, en el inciso primero del artículo 65 establece: "Los planes de Capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales, institucionales y las competencias laborales".

Que el Decreto 4665 de 2007, adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos por el Departamento Administrativa de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Que mediante acuerdo No.01-017 de junio 20 de 2008, el Consejo Directivo de la Unidades Tecnológicas de Santander, reglamenta los criterios y condiciones para acceder a los programas de capacitación.



Que mediante Resolución No. 02-230 del 07 de marzo de 2016, se conforma el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos de las Unidades Tecnológicas de Santander y se dictan otras disposiciones.

Que el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos de las Unidades Tecnológicas de Santander, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Personal, en reunión realizada el día 30 de marzo de 2016, aprobó el Plan de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos para la vigencia 2016.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander celebró el Convenio de Asociación No.001580-16 con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASÁN, cuyo objeto principal es del de ejecutar actividades de formación y capacitación institucional, desarrollar el Programa de Bienestar Social e Incentivos, para los empleados Públicos y docentes de Planta, ejecutar actividades de bienestar institucional para estudiantes, egresados docentes y personal administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander de la vigencia 2016.

Que dentro del presupuesto de la Institución, se cuenta con recursos que amparan la realización de contratación, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16-00436 de fecha febrero 12 de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Capacitación y Formación PIC para los empleados públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2016, el cual forma parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Unidades Tecnológicas de Santander, cuenta con el Convenio de Asociación No. No.001580-16 y certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16-00436 de fecha febrero 12 de 2016 con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASÁN, el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Capacitación y Formación, para la ejecución de los subprogramas diseñados en la presente vigencia.



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó: Martha Carreño Olarte, CPSP/Talento Humano 
Revisó: Henry López Beltrán, Director Administrativo de Talento Humano 